

Programa Tarjetas ING Corporate
Pago Corporativo
Formulario de solicitud para la empresa



ING Corporate Card Programme
Corporate Pay
Company application

1. Empresa / Company data

- 1a** Nombre de la empresa /
Company name _____
Máximo 36 caracteres (incluidos espacios) / Maximum 36 characters (including spaces).
- 1b** Número de inscripción de la
empresa / Company registration
number _____

2. Tarjeta Corporate programa / Corporate Card programme

- 2a** Nombre Tarjeta Corporate
programa / Name of Corporate
Card programme _____
- 2b** Dirección / Address _____
- 2c** Ciudad / Town / City _____
- 2d** Código postal (dirección postal) /
Postal code _____
- 2e** País / Country _____
- 2f** País de registro / Country of
incorporation _____
- 2g** Cómo quiere que aparezca el
nombre de su empresa en la(s)
Tarjeta(s) ING Corporate)?/
How should your company name
appear on the ING Corporate
Card(s)? _____
Máximo 21 caracteres (incluidos espacios) / Maximum 21 characters (including spaces).

3. Administrador de Programa 1 / Programme Administrator 1

Para rellenar por el Administrador de Programa (por ejemplo, alguien del departamento de cuentas) / To be completed by the Programme Administrator (for example, someone from the accounts department).

- 3a** Apellido e iniciales / Surname
and initials _____
- 3b** Género / Gender ☐ Hombre / Male ☐ Mujer / Female
- 3c** Fecha de nacimiento / Date of
birth ____ - ____ - ____ dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy
- 3d** Teléfono móvil (incl. código de
país) / Mobile number (incl.
country code) + _____
Obligatorio. La solicitud no se tramitará si falta un número de teléfono móvil /
Mandatory. The application will not be processed if no mobile phone number is provided.
- 3e** Teléfono fijo (incl. código de país) /
Landline (incl. country code) + _____

3. Administrador de Programa 1 / Programme Administrator 1 (continuación / continuation)

3f Dirección de email (trabajo) /
Email address, work

Obligatorio. La solicitud no se tramitará si falta una dirección de correo electrónico. Se enviarán a esta dirección de correo electrónico las credenciales de inicio de sesión del ING Commercial Card portal. No facilite ninguna dirección de correo electrónico de un compañero ni una dirección general, como info@, admin@, etc.

Mandatory. The application will not be processed if no e-mail address is provided. The login credentials for the ING Commercial Card portal will be send to this e-mail address. No email address from a colleague or a general email address such as info@, admin@, etc.

3g Contraseña / Password

○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○

Le pediremos su contraseña cuando nos llame. Su contraseña no debe tener más de 12 caracteres / We will ask for your password whenever you call us. Your password should have no more than 12 characters.

3h Fecha / Date

○ ○ - ○ ○ - ○ ○ ○ ○

dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy

3i Ciudad / Town / City

3j Firma / Signature

4. Administrador de Programa 2 / Programme Administrator 2

Para rellenar por el Administrador de Programa (recomendación considerable) / To be completed by the second Programme Administrator (strongly advised)

4a Apellido e iniciales / Surname
and initials

4b Género / Gender

☐ Hombre / Male ☐ Mujer / Female

4c Fecha de nacimiento / Date of
birth

○ ○ - ○ ○ - ○ ○ ○ ○

dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy

4d Teléfono móvil (incl. código
de país) / Mobile number
(incl. country code)

+ ○

Obligatorio. La solicitud no se tramitará si falta un número de teléfono móvil / Mandatory. The application will not be processed if no mobile phone number is provided.

4e Teléfono fijo (incl. código de país) /
Landline (incl. country code)

+ ○

4f Dirección de email (trabajo) /
Email address, work

Obligatorio. La solicitud no se tramitará si falta una dirección de correo electrónico. Se enviarán a esta dirección de correo electrónico las credenciales de inicio de sesión del ING Commercial Card portal. No facilite ninguna dirección de correo electrónico de un compañero ni una dirección general, como info@, admin@, etc.

Mandatory. The application will not be processed if no e-mail address is provided. The login credentials for the ING Commercial Card portal will be send to this e-mail address. No email address from a colleague or a general email address such as info@, admin@, etc.

4g Contraseña / Password

○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○

Le pediremos su contraseña cuando nos llame. Su contraseña no debe tener más de 12 caracteres / We will ask for your password whenever you call us. Your password should have no more than 12 characters.

4h Fecha / Date

○ ○ - ○ ○ - ○ ○ ○ ○

dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy

4i Ciudad / Town / City

4j Firma / Signature

Continúa en la página siguiente / Please continue on the next page.

5. Pagos/Payments

5a Elija su método de pago/
Choose payment method

☐ Transferencia bancaria/Credit transfer

☐ Domiciliación bancaria/Direct debit

En caso de domiciliación bancaria, envíe un formulario de domiciliación bancaria completo y debidamente firmado junto con este formulario. No es posible la domiciliación bancaria en moneda USD. / In case of direct debit, please send a completed and duly signed direct debit form with this form.

5b ¿Qué día del mes le gustaría que
ING emitiera sus extractos?/
On which day of the month
would you like ING to produce
your statements?

☐ Alrededor del día 2/around the 2nd

☐ Alrededor del día 9/around the 9th

☐ Alrededor del día/around the 17th

☐ Alrededor del día 26/around the 26th

Al programa de facturación de empresas Corporativo se le aplica un plazo de 10 días desde la fecha seleccionada, independientemente de la modalidad de pago elegida. / From the selected date, a payment term of 10 days applies to a program based on Corporate Pay irrespective of the selected payment method.

5c Nombre de cuenta/
Account name

5d País en el que se encuentra la
cuenta bancaria/Country in
which the bank account is held

☐ Holanda (EUR)/Netherlands (EUR)

☐ Bélgica (EUR)/Belgium (EUR)

☐ Francia (EUR)/France (EUR)

☐ Alemania (EUR)/Germany (EUR)

☐ España (EUR)/Spain (EUR)

☐ Inglaterra (GBP)/Great-Britain (GBP)

☐ Italia (EUR)/Italy (EUR)

☐ Luxemburgo (EUR)/Luxembourg (EUR)

☐ Bulgaria (EUR)/Bulgaria (EUR)

☐ Austria (EUR)/Austria (EUR)

☐ Irlanda (EUR)/Ireland (EUR)

☐ Suiza (CHF)/Switzerland (CHF)

5e IBAN/IBAN

Form for IBAN entry, consisting of 20 empty boxes for digits and letters.

Si opta por la domiciliación bancaria en la sección 5a, envíe un formulario de domiciliación bancaria completo y debidamente firmado junto con este formulario/If you opt for direct debit at section 5a, please send a completed and duly signed direct debit form with this form.

5f BIC/BIC

Form for BIC entry, consisting of 8 empty boxes for letters and digits.

6. Límite de empresa y bloqueo / Card limit and blocking

6a Límite mensual de la empresa /
Monthly company limit

Esta cantidad es el límite de gasto total en la moneda seleccionada para todas las tarjetas cubiertas por esta solicitud / This amount is the total spending limit for all cards covered by this application in the selected currency.

6b Desea imponer restricciones a los gastos en ciertas áreas? / Do you wish to impose restrictions on expenditure in certain areas?

- ☐ No / No
- ☐ Si, rama informática y de telecomunicaciones / Yes, computer and telecom branch
- ☐ Si, grandes almacenes / Yes, department stores
- ☐ Si, joyerías y tiendas de perfumes / Yes, jewellery and perfume stores

ING no puede garantizar que las transacciones estén siempre bloqueadas / ING cannot guarantee that the transactions will always be blocked.

7. Servicios adicionales / Extra services

7a Idioma preferido de correspondencia / Preferred language of correspondence

- ☐ Holandés / Dutch
- ☐ Inglés / English
- ☐ Francés / French
- ☐ Alemán / German
- ☐ Español / Spanish
- ☐ Italiano / Italian

8. Otros temas / Other particulars

8a A quién deberíamos enviar las Tarjetas ING Corporate? / Who should we send the ING Corporate Cards to?

- ☐ Al Titular de tarjeta / Cardholder
- ☐ Al Administrador de Programa (nombre) / Programme Administrator, name

9. Declaración legal y firma / Legal statement and signature

La empresa declara que la información proporcionada en este formulario es cierta y precisa.

La empresa acepta los Términos y Condiciones de Tarjetas ING Corporate.

La empresa acepta las tasas y cargos mencionados en el Folleto sobre Tasas y Cargos correspondiente en la medida en que no se acuerde otra cosa por escrito.

La empresa declara que estableció la identidad del/de los Administrador(es) del Programa sobre la base de un documento de identidad válido.

La empresa declara que facilitará los datos personales de el/los titular(es) de tarjeta a ING para la investigación de un cliente o de un fraude, si así lo solicita ING.

La empresa por la presente autoriza a el/los Administrador(es) de Programa a llevar a cabo, para y en nombre de la empresa, todas las acciones administrativas con respecto al programa de Tarjetas ING Corporate que sean necesarias para asegurar un proceso fluido del mismo programa. Ello se entenderá que incluye también el aumento o disminución del límite de la empresa. Esta autorización seguirá siendo válida hasta el momento en que ING reciba el formulario correspondiente firmado por la empresa en que se establezca la cancelación de dicha autorización.

The company declares that the information provided on this form is true and accurate.

The company agrees to the ING Corporate Card Terms and Conditions.

The company agrees to the fees and charges mentioned in the relevant Fees and Charges Brochure insofar as not agreed otherwise in writing.

The company declares that it established the identity of the Programme Administrator(s) on the basis of a valid identity document.

The company declares that it will submit the personal data of the Cardholder(s) to ING for a client or fraud investigation upon request by ING.

The company herewith authorises the Programme Administrator(s) to perform for and on behalf of the company all administrative acts with respect to the ING Corporate Card Programme that are necessary to assure the smooth progress of that same programme. Which is also understood to include the increase or decrease of the company limit. This authorisation remains valid until such time that ING receives the applicable form signed by the company stating the withdrawal of said authorisation.

Firmante autorizado 1 / Authorised signatory 1

9a	Fecha / Date	- -	dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy
9b	Ciudad / Town/City		
9c	Nombre del firmante autorizado 1 / Name authorised signatory 1		
9d	Género / Gender	☐ Hombre / Male ☐ Mujer / Female	
9e	Fecha de nacimiento / Date of birth	- -	dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy
9f	Posición / Position		
9g	Firma Firmante autorizado 1 / Signature authorised signatory 1		

Firmante autorizado 2 / Authorised signatory 2

9h	Fecha / Date	- -	dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy
9i	Ciudad / Town/City		
9j	Firmante autorizado 2 / Name authorised signatory 2		
9k	Género / Gender	☐ Hombre / Male ☐ Mujer / Female	
9l	Fecha de nacimiento / Date of birth	- -	dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy
9m	Posición / Position		
9n	Firma Firmante autorizado 2 / Signature authorised signatory 2		

10. Dirección postal y qué enviar / Mailing address and what to send

Lista de control de ítems a enviar:

- Este formulario relleno y debidamente firmado
- Si ha elegido el método de pago de domiciliación bancaria, se necesita cumplimentar y firmar debidamente un formulario de domiciliación bancaria

Por favor envíe todos los documentos a:

ING Corporate Card

PO Box 22005

8900 KA Leeuwarden

The Netherlands

O escanéelo todo y envíelo al email corporate.card.backoffice.nl@ing.com

Checklist of items to be sent:

- This form completed and duly signed
- If you have chosen for the direct debit payment option, a direct debit form completed and duly signed

Please send all items to:

ING Corporate Card

PO Box 22005

8900 KA Leeuwarden

The Netherlands

or scan everything and mail to corporate.card.backoffice.nl@ing.com.

ING Bank N.V. tiene su domicilio social en Bijlmerdreef 106, 1102 CT Amsterdam, Países Bajos; número de registro comercial 33031431, en Ámsterdam. ING Bank N.V. está registrado con De Nederlandsche Bank (DNB) y la Autoridad de Mercados Financieros (AFM, por sus siglas en inglés) en el Registro de Instituciones Crediticias y Financieras. ING Bank N.V. también está sometido a la supervisión de la Autoridad Consumidor y Mercado (ACM). Para más información concerniente a la supervisión de ING Bank N.V., póngase en contacto con DNB (www.dnb.nl), AFM (www.afm.nl) o ACM (www.acm.nl). / ING Bank N.V. has its registered office at Bijlmerdreef 106, 1102 CT Amsterdam, the Netherlands, commercial register no. 33031431 in Amsterdam. ING Bank N.V. is registered with De Nederlandsche Bank (DNB) and the Financial Markets Authority (AFM) in the Credit Institutions and Financial Institutions Register. ING Bank N.V. is also subject to the supervision of the Authority for Consumers & Markets (ACM). For more information regarding the supervision of ING Bank N.V., please contact DNB (www.dnb.nl), the AFM (www.afm.nl) or the ACM (www.acm.nl).



1. Titular de la Cuenta / Account owner

Nombre de la empresa (pago corporativo) o de la persona (pago individual) a quien se
destina la factura / Name of company (Corporate Pay) or person (Individual Pay) to whom the
statement is addressed.

1e País /Country

2c Identificador del acreedor /
Creditor ID

3c Periodicidad de cobro / Collection frequency

Si ha seleccionado el Pago Corporativo, por favor, indique los datos bancarios de la empresa aquí. Para una Orden de Pago individual, por favor, indique los datos bancarios del titular de la tarjeta, aquí. / If you have chosen Corporate Pay, please fill out the company's bank data here. For an Individual Pay Mandate, please fill out the cardholder bank data here.



5. Autorización del adeudo domiciliado / Authorisation direct debit

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a (A) ING Corporate Card a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de ING Corporate Card. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.

By signing this mandate form, you authorise (A) ING Corporate Card to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from ING Corporate Card. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within 8 weeks starting from the date on which your account was debited.

5a	Fecha / Date	- - dd-mm-aaaa / dd-mm-yyyy
5b	Ciudad / Town / City	
5c	Apellido e iniciales del titular de la Cuenta / Surname and initials account owner	
5d	Firma del titular de la Cuenta / Signature account owner	
5e	Apellido e iniciales del 2º titular de la Cuenta / Surname and initials 2nd account owner*	
5f	Firma del 2º titular de la Cuenta / Signature 2nd account owner*	

* Si es aplicable / If applicable

6. Para ser completado por el acreedor (ING) / To be completed by the creditor (ING)

6a	Referencia del mandato / Mandate reference	
----	--	-------------

7. Dirección posta / Mailing address

Por favor, envíe este formulario junto con la solicitud a:
ING Corporate Card,
PO Box 22005, 8900 KA
Leeuwarden, Países Bajos;
O escanéelo todo y envíelo al email corporate.card.backoffice.nl@ing.com

Please send this form together with the application or mutation form to:
ING Corporate Card,
PO Box 22005, NL-8900 KA
Leeuwarden, The Netherlands;
or scan all documents and mail to corporate.card.backoffice.nl@ing.com

ING Bank N.V. tiene su domicilio social en Bijlmerdreef 106, 1102 CT Amsterdam, Países Bajos; número de registro comercial 33031431, en Ámsterdam. ING Bank N.V. está registrado con De Nederlandsche Bank (DNB) y la Autoridad de Mercados Financieros (AFM, por sus siglas en inglés) en el Registro de Instituciones Crediticias y Financieras. ING Bank N.V. también está sometido a la supervisión de la Autoridad Consumidor y Mercado (ACM). Para más información concerniente a la supervisión de ING Bank N.V., póngase en contacto con DNB (www.dnb.nl), AFM (www.afm.nl) o ACM (www.acm.nl). / ING Bank N.V. has its registered office at Bijlmerdreef 106, 1102 CT Amsterdam, the Netherlands, commercial register no. 33031431 in Amsterdam. ING Bank N.V. is registered with De Nederlandsche Bank (DNB) and the Financial Markets Authority (AFM) in the Credit Institutions and Financial Institutions Register. ING Bank N.V. is also subject to the supervision of the Authority for Consumers & Markets (ACM). For more information regarding the supervision of ING Bank N.V., please contact DNB (www.dnb.nl), the AFM (www.afm.nl) or the ACM (www.acm.nl).



Condiciones de las Tarjetas ING Corporate

Parte general



1. Condiciones aplicables

1.1. Estas Condiciones se aplican al Contrato celebrado entre la Sociedad e ING en el marco del Programa Tarjetas ING Corporate y para todos los Servicios prestados por ING en relación con el mismo.

1.2. Los Apéndices de las presentes Condiciones forman parte integrante de las presentes. En caso de conflicto entre un Contrato y estas Condiciones, prevalecerá el Contrato. En caso de conflicto entre la Parte general de estas Condiciones y un Apéndice, prevalecerán las disposiciones del Apéndice. En caso de que se apliquen condiciones en relación con un Servicio específico, dichas Condiciones adicionales, a menos que se indique lo contrario, prevalecerán en caso de conflicto con estas Condiciones.

1.3. Los términos en mayúscula tendrán el significado que se les atribuya en el apartado de Definiciones e interpretación del Apéndice.

1.4. La Sociedad reconoce que ING está obligada por las normas impuestas por Mastercard. En caso de discrepancia entre el Contrato, estas Condiciones o las condiciones adicionales aplicables a un Servicio específico y las normas de Mastercard, ING ejecutará el Servicio de pago de conformidad con las normas de Mastercard.

1.5. La Sociedad deberá asegurar que los Titulares de las tarjetas y Usuarios quedan obligados y cumplen las obligaciones indicadas en estas Condiciones y en los Documentos de servicios. La Sociedad seguirá respondiendo ante ING por todas las obligaciones en virtud del Contrato, estas Condiciones y los Documentos de servicios, incluidas todas las acciones y omisiones de los Titulares de las tarjetas y los Usuarios, y por todas las operaciones efectuadas con la Tarjeta.

1.6. Si estas Condiciones se proporcionasen a la Sociedad en un idioma distinto del inglés, la versión en inglés prevalecerá en caso de conflicto.

2. Disponibilidad y modificaciones

2.1. Si se le solicita, ING proporcionará copias de estas Condiciones en papel u otro medio duradero de forma gratuita.

2.2. ING podrá modificar estas Condiciones con un preaviso de dos meses. Se considerará que la Sociedad ha aceptado la modificación, salvo que haya resuelto el Contrato con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la modificación propuesta por escrito. Dicha resolución será gratuita. Si la Sociedad optase por resolverlo, el Contrato finalizará el día de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones. En dicha fecha, todas las reclamaciones de ING con respecto a la Sociedad en el marco del Contrato pasarán a considerarse vencidas y pagaderas de inmediato.

2.3. La Sociedad deberá asegurarse y garantizar que las modificaciones a estas Condiciones se comunican a los Titulares de las tarjetas y Usuarios.

2.4. ING tendrá derecho a cambiar unilateralmente un Servicio con efecto inmediato si no se pudiese esperar razonablemente que ING siga proporcionando el Servicio de pago de la manera

actual. ING no será responsable ante la Sociedad o un tercero por las pérdidas o daños que resulten de ello.

3. Aplicación, cumplimiento e información

3.1. La Sociedad podrá utilizar un Servicio solo después de que el proceso de inscripción haya finalizado a satisfacción de ING. La Sociedad solo podrá utilizar los Servicios para fines relativos a su actividad profesional, las operaciones o los negocios de la Sociedad.

3.2. El Contrato entrará en vigor mediante la emisión de la primera Tarjeta. La Sociedad deberá proporcionar a ING, la información adecuada para que ING evalúe la solvencia de la Sociedad. La Sociedad garantiza que esta información y otra información proporcionada en relación con la aplicación es correcta.

3.3. La Sociedad deberá cumplir todos los procedimientos y disposiciones de seguridad suministrados por ING. Si existiesen motivos razonables para sospechar de una violación de seguridad, la Sociedad deberá informar a ING de inmediato.

3.4. La Sociedad cumplirá toda la legislación y las normativas aplicables, incluidas las relativas a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como las referentes a sanciones. La Sociedad no utilizará el Servicio de pago para actividades o fines que incumplan la legislación o normativa, o que puedan tener un efecto pernicioso para la reputación de ING o la integridad del sistema financiero.

3.5. La Sociedad se compromete a cooperar con ING y proporcionar toda la información y documentos y realizar todas las acciones que ING requiera (i) por ley, normativa o de conformidad con las políticas internas de ING para la prestación del Servicio de pago, (ii) para cumplir las solicitudes de las autoridades (fiscales) locales y extranjeras y (iii) para verificar la identidad de la Sociedad.

3.6. Al tratar con ING, la Sociedad, y cada Administrador del programa, Titular de la tarjeta y Usuario, estarán obligados a identificarse. Cuando ING lo solicite por primera vez, la Sociedad y cada Administrador del programa, Titular de la tarjeta y Usuario deberán proporcionar a ING una muestra de sus firmas manuscritas actuales.

3.7. La Sociedad deberá prontamente, y en última instancia en un plazo de 30 días, informar a ING de la forma indicada por esta de cualquier cambio en la información suministrada a ING, incluidos, entre otros, su cambio de nombre, de los datos legales, de facturación o de contacto, cambios en la autoridad de un representante legal o Administrador del programa o si la Sociedad se ha convertido en un consumidor o microempresa (tal como se define en la Directiva sobre Servicios de pago). ING podrán basarse en la información proporcionada por la Sociedad hasta que reciba un aviso de cambio o actualización de la información proporcionada.

3.8. Deberá notificarse a ING por escrito tan pronto como sea posible si la Sociedad deja de existir o ya no está autorizada para disponer de o utilizar un Servicio, de lo contrario, ING podrá cumplir (continuar cumpliendo) sus obligaciones y ejecutar las

instrucciones recibidas de o en nombre de la Sociedad. Además, ING podrá ejecutar (continuar ejecutando) o transmitir una instrucción recibida antes o poco después de que ING fuese notificado por escrito de los eventos mencionados si ING no pudiese evitar razonablemente la ejecución o transmisión de las mismas. Tras el anuncio de un evento como se indica en esta Cláusula, ING podrá exigir que la persona que afirma estar autorizada para llevar a cabo acciones (legales) en nombre de (la propiedad de) la Sociedad presente pruebas de ello en una forma y un contenido aceptables para ING.

3.9. Si, en algún momento, la Sociedad determinase la indisponibilidad o el mal funcionamiento de un Servicio, deberá informar de ello a ING a la mayor brevedad posible.

4. Comunicación electrónica

4.1. La Sociedad podrá aceptar electrónicamente obtener (nuevos) Servicios de ING siempre y en la medida en que le sean ofrecidos. Para cada Servicio, se indicarán los requisitos que deban cumplirse cuando el contrato entre en vigor.

4.2. La Sociedad acepta que los Documentos de servicios (incluida cualquier modificación de los mismos) y toda la documentación, información y Condiciones a las que se hace referencia en el presente puedan proporcionarse a la Sociedad por medios electrónicos, se haya formalizado el Contrato electrónicamente o no.

5. Administrador del programa y Usuarios

5.1. La Sociedad podrá designar en forma aceptable para ING un Administrador del programa y Usuarios para realizar tareas administrativas en virtud del Contrato. El Administrador del programa y los Usuarios autorizados de esta manera podrán llevar a cabo todas estas tareas en nombre y por cuenta de la Sociedad, independientemente de cualquier conflicto de interés del Administrador del programa o Usuario. Por el presente, la Sociedad renuncia de forma incondicional e irrevocable a la posibilidad de ejercer cualquier defensa o reclamación con motivo de la existencia de dichos conflictos.

5.2. La autorización de un Administrador del programa o Usuario será válida hasta que sea revocada. La Sociedad deberá informar inmediatamente a ING de la forma indicada por la entidad acerca de la revocación o modificación de la autorización de un Administrador del programa o de un Usuario. Hasta que ING reciba dicha notificación, toda autorización mantendrá su pleno vigor y efecto. ING podrá continuar ejecutando las instrucciones que le hayan sido dadas por un Administrador del programa o Usuario antes o poco tiempo después de que ING recibiese dicha notificación si ING no pudiese evitar de forma razonable la ejecución de las mismas. La revocación, el vencimiento o la modificación de una autorización no tendrá consecuencias para ni afectará (a la validez) de ninguna autorización concedida por un Administrador del programa a un Usuario o Titular de la tarjeta con anterioridad a dicha revocación, vencimiento o modificación.

5.3. Si así lo indicase ING, la Sociedad estará obligada a identificar y comprobar, en nombre y representación de ING, la identidad (mediante un documento de identificación válido) de cada Administrador del programa, Usuario y Titular de la tarjeta y, en su caso, comprobar y validar la muestra de la firma de dicho Administrador del programa, Usuario y Titular de la tarjeta. La Sociedad se compromete a almacenar de forma segura durante un periodo mínimo de siete años tras la revocación o vencimiento de la correspondiente autorización, todos los datos referentes a la identidad y la comprobación y validación de la firma de cada Administrador del programa, Usuario y Titular de la tarjeta. Cuando ING lo solicite por primera vez, la Sociedad proporcionará dichos datos en un formato accesible para ING. ING estará autorizada a auditar, examinar y copiar los datos mantenidos por la Sociedad con respecto a lo anterior y, si así se solicita, la Sociedad deberá proporcionar a ING acceso a sus dependencias y a los registros de datos pertinentes.

5.4. A petición de ING, la Sociedad deberá (i) confirmar o ratificar todos los actos que cualquier Administrador del programa, Usuario y Titular de la tarjeta habrá realizado en virtud y en el marco de las facultades que le haya conferido la Sociedad y (ii) ejecutar debidamente y a la mayor brevedad posible todos los documentos e instrumentos, formalizar todos los contratos y llevar a cabo todos los actos que ING considere razonablemente necesarios para llevar a efecto las disposiciones de la presente Cláusula.

6. Titulares de las tarjetas

6.1. La Sociedad, o un Administrador del programa en su nombre, podrá designar a los Titulares de tarjetas tal y como lo indique ING. Mediante la designación de un Titular de la tarjeta, la Sociedad consiente y autoriza el uso de una Tarjeta por el Titular de la tarjeta para efectuar Operaciones de pago. La Sociedad deberá asegurar y garantizar que la tarjeta sea utilizada por el Titular de la tarjeta exclusivamente para los fines comerciales aprobados por la Sociedad.

6.2. La autorización de un Titular de la tarjeta será válida hasta que sea revocada. La Sociedad deberá informar inmediatamente a ING de la forma indicada por la entidad acerca de la revocación de la autorización de un Titular de la tarjeta. Hasta que ING reciba dicha notificación, la autorización permanecerá en pleno vigor y efecto, y la Sociedad seguirá siendo responsable de cualquier uso de la Tarjeta correspondiente, así como de cualquier pérdida o daño derivados de la pérdida, robo o uso (indebido) de la Tarjeta. Si el Titular de la tarjeta ejecutase una Operación de pago antes o poco después de que ING hubiese recibido dicha notificación, ING aún podrá ejecutar la Operación de pago si ING no pudiese impedir razonablemente la ejecución de la misma. Tras la recepción de la notificación por ING, ING bloqueará la Tarjeta correspondiente. La Sociedad debe confiscar y destruir la Tarjeta y tomar todas las medidas razonables para evitar su uso posterior después de la notificación.

6.3. La Sociedad obtendrá los consentimientos necesarios de los Titulares de las tarjetas para la transferencia de Datos personales como resultado de la tramitación de las Operaciones realizadas con las Tarjetas, cuando corresponda.

7. Tarjetas

7.1. Las tarjetas son Instrumentos de pago estrictamente personales e intransferibles. Tras la recepción de una Tarjeta física, el Titular de esta deberá firmarla inmediatamente en el espacio proporcionado. Las Tarjetas no podrán ser modificadas ni copiadas.

7.2. ING determinará cómo se especificará el nombre del Titular de la tarjeta y el nombre de la Sociedad en una Tarjeta. Las Tarjetas físicas seguirán siendo propiedad de ING. La Sociedad deberá devolver una tarjeta física a ING de inmediato previa solicitud por su parte.

7.3. Una Tarjeta será válida hasta la fecha de caducidad indicada en la misma. ING podrá acortar o alargar el periodo de validez de una Tarjeta en cualquier momento. Antes de que una Tarjeta caduque, el titular recibirá una nueva Tarjeta de ING. Para evitar un uso indebido, la Tarjeta antigua deberá ser destruida en cuanto se reciba la nueva Tarjeta.

8. Límites

8.1. ING asignará un Límite de empresa a la Sociedad, que esta podrá asignar libremente a sus Titulares de las tarjetas fijando un Límite de tarjeta para cada Tarjeta. ING está autorizada en todo momento a modificar el Límite de empresa o el Límite de la tarjeta. ING informará a la Sociedad tan pronto como sea posible en este caso. La Sociedad podrá solicitar un aumento del Límite de empresa. En su evaluación de dicha solicitud, ING podrá requerir a la Sociedad que proporcione más información y documentos.

8.2. A menos que se acuerde lo contrario, la Sociedad deberá garantizar que no se mantenga un saldo positivo en la cuenta asociada a una Tarjeta, salvo que este sea el resultado de una Operación de pago reembolsada o corregida de otra manera. ING tendrá derecho en todo momento a transferir cualquier saldo positivo de una Tarjeta a una cuenta que la Sociedad indique cuando ING lo solicite por primera vez.

8.3. ING solo ejecutará una Instrucción de pago si el Límite disponible en la Tarjeta correspondiente y el Límite de empresa no se superan como resultado de la misma. El Límite disponible de una Tarjeta se podrá calcular restando del Límite de la tarjeta el importe total de las Operaciones de pago completadas y futuras para las cuales se haya hecho una reserva durante el periodo pertinente.

8.4. Los límites de gasto generales se aplicarán al uso de las Tarjetas, entre otros, en forma de las cantidades mínimas o máximas para las que se podrán ejecutar Operaciones de pago. Puede encontrar más información en el sitio web. ING podrá modificar los límites de gasto generales sin previo aviso, con efecto inmediato.

9. Normas de seguridad

9.1. La Sociedad deberá asegurarse y garantiza que el Titular de la tarjeta tome todas las medidas posibles para mantener segura su Tarjeta y su PIN en secreto para los demás y utilice ambos de forma segura.

9.2. Las instrucciones de seguridad en relación con el uso de la Tarjeta y el PIN que deberá seguir el Titular de la tarjeta se especifican en estas Condiciones y en el Apéndice "Normativas de seguridad". ING podrá modificar estas instrucciones y, en situaciones urgentes, podrá aplicar dichos cambios con efecto inmediato. ING informará a la Sociedad según corresponda. La Sociedad facilitará de inmediato las instrucciones de seguridad y cualquier cambio en las mismas al Titular de la tarjeta y se asegurará y garantizará que el Titular de la tarjeta actúe de conformidad con ellas.

9.3. ING y los empleados de ING nunca le pedirán a un Titular de la tarjeta su PIN. Salvo que se demuestre lo contrario, el hecho de que la Tarjeta o el PIN sean utilizados por un tercero constituirá la prueba de que el Titular de la tarjeta no ha podido mantener la Tarjeta o el PIN seguros.

10. Bloqueo por el Titular de la tarjeta

10.1. Si el Titular de la tarjeta tuviese razones para creer que la seguridad o la protección de la Tarjeta o el PIN no están garantizadas, deberá informar de inmediato a ING por teléfono. El número de teléfono correspondiente puede encontrarse en el sitio web. Este procedimiento deberá seguirse en cualquier caso en las siguientes situaciones:

- el Titular de la tarjeta ha perdido la Tarjeta o esta le ha sido robada;
- el Titular de la tarjeta no sabe dónde está la Tarjeta;
- la Tarjeta no le ha sido devuelto a su Titular después de hacer un pago o retirada de efectivo; o
- el Titular de la tarjeta tiene conocimiento de que otra persona ha realizado pagos con la Tarjeta.

10.2. En caso de que el Titular de la tarjeta no informe a ING de conformidad con la Cláusula 10.1, cometerá una negligencia grave de cara a la Sociedad.

10.3. Cualquier robo o pérdida de la Tarjeta deberán ser comunicados inmediatamente a la policía, a menos que ING indique lo contrario.

10.4. Después de la notificación, de conformidad con la Cláusula 10.1, el Titular de la tarjeta y la Sociedad deberán cumplir todas las instrucciones dadas por ING.

10.5. Después de la recepción de una notificación, de conformidad con la Cláusula 10.1, ING tomará inmediatamente las medidas adecuadas para evitar un (nuevo) uso no autorizado, lo cual podrá incluir el bloqueo de la Tarjeta. En caso de bloqueo, el Titular de la tarjeta no podrá continuar utilizando la Tarjeta. La Sociedad seguirá siendo responsable de las Operaciones de pago que se realicen con la Tarjeta hasta el momento de su bloqueo.

11. Bloqueo por la Sociedad

11.1. La Sociedad podrá solicitar a ING que bloquee una Tarjeta. Si el Titular de la tarjeta ejecutase una Operación de pago antes o poco después de que ING hubiese recibido dicha solicitud de bloqueo, ING aún podrá ejecutar la Operación de pago si ING no pudiese impedir razonablemente la ejecución de la misma.

11.2. En caso de tener conocimiento de algún acceso o uso inadecuados, no autorizados o fraudulentos de un Servicio, la Sociedad procederá inmediatamente a cancelar o bloquear el acceso al Servicio y el uso del mismo por parte de dicha persona e informará oportunamente a ING de la forma indicada por esta. ING no será responsable de ninguna pérdida o daño sufridos por la Sociedad como consecuencia del incumplimiento de esta de la presente Cláusula.

12. Bloqueo por ING

12.1. ING estará autorizada a bloquear o suspender una Tarjeta o un Programa:

- si se ha superado el Límite de la sociedad o el Límite de la tarjeta;
- si se producen retrasos en el pago;
- por razones de seguridad o por la sospecha de un uso inadecuado, no autorizado o fraudulento de una Tarjeta;
- si se informa del robo o pérdida de la Tarjeta o los Datos de la tarjeta;
- si se produjese el embargo de los activos de la Sociedad mantenidos en ING o contra los derechos o pretensiones de la Sociedad sobre ING;
- en caso del incumplimiento de las instrucciones de seguridad mencionadas en la Cláusula 9; o
- en el caso de cualquiera de los eventos indicados en la Cláusula 37.3;

12.2. En caso de que una Tarjeta o Programa fuesen bloqueados o suspendidos por ING, ING informará de ello al Titular de la tarjeta o a la Sociedad (si es posible con antelación), a menos que dicha comunicación pudiese comprometer las razones de seguridad objetivamente justificadas o estuviese restringida o prohibida por las leyes o normativas aplicables.

12.3. ING desbloqueará la Tarjeta o la sustituirá por una nueva una vez que la razón del bloqueo deje de existir. ING no será responsable de ninguna pérdida o daño sufridos por la Sociedad o un tercero como consecuencia del bloqueo.

13. CCV (Códigos de categoría de vendedor)

13.1. La Sociedad e ING podrán acordar que las Operaciones de pago solo puedan ser ejecutadas o que no se pueda ejecutar ninguna Operación de pago con Vendedores incluidos en determinadas CCV. ING tendrá derecho a bloquear las Operaciones de pago con Vendedores incluidos en determinados CCV.

13.2. ING no será responsable de controlar la asignación de los CCV a los Vendedores ni responsable para con la Sociedad de ninguna pérdida o daño derivados de la asignación incorrecta de los CCV.

14. Uso de la Tarjeta

14.1. El Titular de la tarjeta podrá realizar pagos y retiradas de efectivo utilizando la Tarjeta en combinación con el PIN en los terminales de pago y los cajeros automáticos que lleven el logotipo de Mastercard. Al usar la Tarjeta en combinación con el PIN, el Titular de la tarjeta da su consentimiento para ejecutar la Instrucción de pago introduciendo el PIN y pulsando la tecla de confirmación en el terminal de pago. En algunos terminales de pago, el Titular de la tarjeta podrá realizar pagos únicamente mediante la firma en lugar de con el PIN. Al usar la Tarjeta en terminales de pago sin un PIN, el Titular de la tarjeta da su consentimiento para ejecutar la Instrucción de pago al firmar el comprobante de la operación.

14.2. El Titular de la tarjeta podrá hacer pagos usando la Tarjeta sin un PIN o firma, por ejemplo, en sitios web, por teléfono y en casetas de peajes y máquinas de estacionamiento controlado. Al efectuar pagos sin un PIN o firma en una máquina o terminal de pago, el Titular de la tarjeta da su consentimiento para ejecutar la Instrucción de pago insertando la Tarjeta en la máquina o terminal de pago, deslizando la Tarjeta o sosteniendo la Tarjeta cerca de la terminal de pago compatible con pagos sin contacto (Contactless). Al efectuar pagos a través de un sitio web, el Titular de la tarjeta da su consentimiento para ejecutar la Instrucción de pago introduciendo los Datos de la tarjeta pertinentes y confirmando la Instrucción de pago, cuando sea relevante a través de una Aplicación. Al efectuar pagos por teléfono, el Titular de la tarjeta da su consentimiento para ejecutar la Instrucción de pago comunicando los Datos de la tarjeta pertinentes.

14.3. El Titular de la tarjeta no podrá revocar las Instrucciones de pago después de dar su consentimiento de conformidad con esta Cláusula 14. Una Tarjeta podrá ser denegada o retenida por un Vendedor o por el equipo electrónico utilizado para procesar las Operaciones de pago y los Vendedores podrán imponer nuevas condiciones o cobrar comisiones adicionales por la aceptación de una Tarjeta.

15. Liquidación de las Operaciones de pago

15.1. Una Instrucción de pago emitida mediante una Tarjeta será enviada a través del Vendedor a ING dentro del plazo acordado entre el Vendedor y su proveedor de servicios de pago. ING ejecutará las Instrucciones de pago y registrará las Operaciones de pago, comisiones y gastos resultantes en el Extracto periódico correspondiente. El Extracto periódico será entregado a la Sociedad y al Titular de la tarjeta en la forma convenida y con la frecuencia acordada. Las sumas pagaderas a ING indicadas en el Extracto periódico se denominarán en la moneda acordada con la Sociedad.

15.2. Las Operaciones de pago en otras monedas distintas de la moneda de denominación de la Tarjeta se convertirán a dicha moneda de denominación. ING determinará el valor equivalente sobre la base de un tipo de cambio fijado por esta. La información relativa al tipo de cambio aplicable puede encontrarse en el sitio web. ING podrá, en cualquier momento, modificar los tipos de cambio, con efecto inmediato y sin previo aviso.

16. Informes, canales, transferencias de datos y aplicaciones

16.1. La Sociedad e ING podrán acordar que ING informe a la Sociedad y al Titular de la tarjeta de las Operaciones de pago, comisiones y gastos de otra manera. En tal caso, la información se proporcionará o facilitará con la frecuencia y de la manera acordada. La Sociedad y el Titular de la tarjeta podrán elegir entre las opciones de información que ING ofrezca a las tarifas convenidas.

16.2. Si lo acuerdan, ING permitirá a la Sociedad utilizar un Canal, por medio del cual la Sociedad podrá, en la medida de lo posible, recibir información, ver informes de operaciones, acceder a los servicios, nombrar Usuarios, gestionar los Límites de las tarjetas, o comunicarse con ING. Para acceder y utilizar un Canal, la Sociedad deberá utilizar los medios de acceso y firma indicados en el Documento de servicios aplicable o comunicados por ING. Puede encontrar más información sobre los Canales ofrecidos por ING en los Documentos de servicios.

16.3. La Sociedad y sus Titulares de tarjetas podrán utilizar una aplicación para acceder y utilizar los Servicios. Si se accede a través de una aplicación, los servicios podrían ser limitados. La Compañía autoriza a todos los Titulares de tarjetas a aceptar por sí mismos y en nombre de la Sociedad los términos y condiciones para la instalación y uso de una Aplicación.

17. Comprobación y oposición de las Operaciones de pago

17.1. La Sociedad y el Titular de la tarjeta deberán comprobar los registros del Extracto periódico y la información relativa a las Operaciones de pago que les hayan sido suministrados o facilitados por ING inmediatamente tras su recepción. Si la Sociedad o el Titular de la tarjeta se opusieran a la información relativa a las Operaciones de pago incluida en el Extracto periódico, o detectasen cualquier Operación de pago ejecutada incorrectamente o no autorizada, deberán informar de ello inmediatamente a ING de la manera indicada por esta, indicando los motivos, en un plazo máximo de 30 días, y tomar todas las medidas razonables para evitar cualquier pérdida o daño. El periodo de 30 días comenzará en la fecha del Extracto periódico pertinente. Una vez transcurrido el periodo de 30 días, ING no tendrá ninguna obligación de investigar una Operación de pago impugnada, y se considerará que la Sociedad y el Titular de la tarjeta han aprobado todas las Operaciones de pago y otra información proporcionada o facilitada por ING.

17.2. Cuando ING demuestre, de conformidad con la Cláusula 23, que se ha emitido una Instrucción de pago utilizando la Tarjeta facilitada al Titular de la tarjeta, se considerará que el Titular de la tarjeta ha autorizado y aceptado la Operación de pago. Cualquier conflicto con un Vendedor o cualquier derecho de compensación que la Sociedad o el Titular de la tarjeta puedan invocar contra un Vendedor no se considerarán como prueba de la falta de dicho consentimiento.

17.3. Si ING recibiese aviso de oposición mencionado en la Cláusula 17.1 en el plazo de 30 días, ING iniciará una investigación. Si la Operación de pago impugnada ya hubiese

sido cobrada a la Sociedad o al Titular de la tarjeta, la Sociedad podrá solicitar un reembolso de la misma. La Sociedad y el Titular de la tarjeta cooperarán con ING durante la investigación y proporcionarán a ING toda la información solicitada en el plazo de diez días hábiles. ING notificará a la Sociedad o al Titular de la tarjeta los resultados de la investigación. Si la investigación revelase que la Sociedad ha utilizado indebidamente el mecanismo de reembolso, la Sociedad estará en mora, sin que se requiera un aviso de mora, e ING anotará el importe de la Operación de pago reembolsada en el siguiente Extracto periódico.

17.4. La Sociedad, hasta que reciba la notificación establecida en la Cláusula 10.1, soportará cualquier pérdida o daño derivados de las Operaciones de pago no autorizadas que resulten (i) del uso de una Tarjeta perdida o robada o, o (ii) si el Titular de la tarjeta no ha mantenido en condiciones de seguridad (el PIN u otras medidas de seguridad personalizadas de) la Tarjeta, de la apropiación indebida o del uso no autorizado de una Tarjeta.

17.5. La Sociedad asumirá cualquier pérdida o daño relativos a las Operaciones de pago no autorizadas si han sido ocasionados por la Sociedad o el Titular de la tarjeta en una actuación fraudulenta o incumpliendo cualquier obligación conforme a las Cláusulas 9 y 10 intencionalmente o por negligencia grave. En ese caso, la Sociedad será responsable de cualquier pérdida, daño, coste y gasto incurridos por ING como consecuencia de ello o para evitar nuevas pérdidas o daños a ING o a terceros.

18. Comisiones y gastos

18.1. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, las comisiones y gastos que la Sociedad deba pagar a ING por los Servicios podrán encontrarse en el sitio web. ING podrá modificar las comisiones y gastos con efecto inmediato y sin previo aviso. ING cobrará las comisiones anuales de las tarjetas por adelantado e introducirá el importe de las mismas como una Operación de pago en una Tarjeta.

18.2. Las comisiones y gastos que la Sociedad deba pagar en un mes determinado se detallarán en el Extracto periódico y vencerán y serán exigibles en la fecha acordada con la Sociedad. Todas las cantidades adeudadas se calcularán y abonarán sin compensación, deducción o contrademanda. Salvo indicación expresa en contra, ningún importe incluirá los impuestos sobre el valor añadido. Si se cobrase el impuesto sobre el valor añadido, la Sociedad lo abonará a ING.

18.3. Todos los impuestos y gravámenes, cualquiera que sea su denominación y autoridad impositiva, que sean relevantes para la relación entre la Sociedad e ING los asumirá la Sociedad. La Sociedad reconoce que ING podría verse obligada a cobrar a la Sociedad impuestos, gravámenes o cargos similares por los pagos realizados a la Sociedad o en relación con las operaciones formalizadas por esta. Si la Sociedad tuviese la obligación legal de retener o deducir cualquier cantidad de un importe pagadero a ING, la Sociedad pagará los importes adicionales necesarios para que ING reciba el importe íntegro si no hubiese sido necesaria dicha retención o deducción.

19. Obligaciones de pago

19.1. La Sociedad será responsable de cara a ING por todos los importes pagados o retirados usando la Tarjeta, más cualquier comisión o gasto, y estará obligada a reembolsar a ING la totalidad de dichos importes. La Sociedad podrá elegir entre las diferentes opciones ofrecidas por ING para dicho reembolso.

19.2. El importe total que pagará la Sociedad en un determinado mes y la fecha de vencimiento de dichos pagos se especificarán en el Extracto periódico entregado a la Sociedad de conformidad con la Cláusula 15.

20. Pagos de la Sociedad

20.1. Si la Sociedad optase por el reembolso mediante domiciliación, ING cargará el importe total pagadero a ING en virtud del Contrato a la cuenta designada por la Sociedad mensualmente en las fechas acordadas con la Sociedad. La Sociedad deberá asegurarse de que el saldo de dicha cuenta sea suficiente para cubrir ese débito. Si no fuese posible en la fecha de vencimiento cargar el importe total a la cuenta de la Sociedad, o si la domiciliación fuese retrocedida, la Sociedad incurrirá en un recargo por retraso en el pago con respecto de la cantidad no abonada de conformidad con la Cláusula 22.

20.2. Si la Sociedad optase por el reembolso mediante transferencia bancaria, la Sociedad se asegurará de que el importe total pagadero a ING en virtud del Contrato se abone en la cuenta designada por ING en las fechas acordadas con la Sociedad. Si el importe total a pagar no fuese recibido por ING en la fecha acordada en su totalidad, la Sociedad incurrirá en un recargo por retraso en el pago con respecto de la cantidad no abonada de conformidad con la Cláusula 22.

21. Pago individual

21.1. Los recargos por retrasos en los pagos se calcularán a partir de la fecha de vencimiento original del Extracto de cuenta periódico como un porcentaje del importe impagado, que se puede encontrar en el sitio web, donde parte de un mes se contará como un mes completo, y se registrará en la siguiente Extracto de cuenta periódico. ING puede variar los recargos por pagos atrasados con efecto inmediato y sin previo aviso.

21.2. La Sociedad deberá acordar este método de cobro con el Titular de la tarjeta en cuestión. ING no será parte de este acuerdo entre la Sociedad y el Titular de la tarjeta, y no estará obligada a verificar la existencia del mismo. La Sociedad es y seguirá siendo en todo momento responsable de cara a ING del cumplimiento de todas las obligaciones financieras que se deriven del uso de la Tarjeta, independientemente de la aplicabilidad al Titular de la tarjeta de cualquier ley o normativa sobre la protección de los consumidores.

21.3. El importe total que pagará un Titular de la tarjeta en un determinado mes y la fecha de vencimiento de dichos pagos se especificarán en el Extracto periódico entregado a la Sociedad de conformidad con la Cláusula 15.1.

21.4. Si el Titular de la tarjeta hubiese elegido el reembolso por

medio de domiciliación, ING cargará esta cantidad a la cuenta designada por el Titular de la tarjeta en la fecha de vencimiento correspondiente. El Titular de la tarjeta deberá asegurarse de que el saldo de dicha cuenta es suficiente para cubrir ese débito.

21.5. Si no fuese posible en la fecha de vencimiento cargar el importe total a la cuenta del Titular de la tarjeta, o si la domiciliación fuese revertida, el Titular de la tarjeta incurrirá en un recargo por retraso en el pago con respecto de la cantidad no abonada de conformidad con la Cláusula 22.

21.6. Si el Titular de la tarjeta optase por el reembolso mediante transferencia bancaria, la Sociedad se asegurará de que el importe total pagadero a ING de conformidad con la Cláusula 21.3 sea abonado por el Titular de la tarjeta en la cuenta designada por ING en la fecha de vencimiento acordada. Si este importe no fuese recibido por ING en esta fecha en su totalidad, la Sociedad incurrirá en un recargo por retraso en el pago con respecto de la cantidad no abonada de conformidad con la Cláusula 22.

21.7. ING informará a la Sociedad en caso de no haber recibido el importe pagadero, si es incapaz de cobrar esa cantidad de la cuenta del Titular de la tarjeta o si la domiciliación se retrocede durante dos meses consecutivos. En tales casos, la Sociedad tendrá derecho en todo momento a pagar las cantidades adeudadas a ING ella misma.

21.8. Si no fuese posible cobrar el importe pagadero de la cuenta del Titular de la tarjeta durante tres meses consecutivos o si la domiciliación se retrocediese, ING, después de informar a la Sociedad, cargará el importe total pagadero, más los recargos por retraso en el pago a partir de la fecha de vencimiento original, a la cuenta designada por la Sociedad, a menos que la Sociedad decida reembolsar esa suma mediante una transferencia de crédito.

22. Recargo por retraso en el pago

22.1. Los recargos por retraso en el pago se calcularán a partir de la fecha de vencimiento original del Extracto periódico al 1,5% del importe pendiente, considerándose parte de un mes como un mes completo, y se registrarán en el siguiente Extracto periódico. ING podrá modificar los recargos por retraso en el pago con efecto inmediato y sin previo aviso.

22.2. ING tendrá derecho a recuperar de la Sociedad todas las costas legales y gastos extrajudiciales, incluido el impuesto sobre el valor añadido, incurridos en el cobro del importe pendiente de pago por la Sociedad. Los gastos extrajudiciales también incluirán el coste de solicitar asesoramiento jurídico.

22.3. La Sociedad estará en mora en el momento en que no haya reembolsado a ING el importe total pagadero en la fecha de vencimiento.

22.4. Cualquier cantidad adeudada a ING, sin perjuicio de otros derechos de ING, será exigible y pagadera de inmediato y en su totalidad si la Sociedad se retrasara durante tres meses consecutivos en el pago de un saldo adeudado y pagadero en cualquier Extracto periódico y, después de haber sido declarada en mora, siguiese incumpliendo sus obligaciones de pago. En tal caso, ING tendrá derecho a transferir su reclamación a la

Sociedad a una agencia de cobro. La agencia de cobro podrá cobrar una comisión de cobro e intereses a la Sociedad. Los intereses se calcularán desde la fecha de la transferencia, sobre el total de la cantidad pendiente de pago incluida en el Extracto periódico pertinente. ING tendrá asimismo derecho a bloquear las tarjetas emitidas a la Sociedad y a rescindir el Contrato con efecto inmediato.

22.5. Además de las circunstancias mencionadas en la Cláusula 22.4, las cantidades adeudadas a ING, sin perjuicio de otros derechos, también serán exigibles y pagaderas de inmediato y en su totalidad:

- en caso de insolvencia, quiebra, moratoria, ajuste legal de la deuda (o cualquier otro procedimiento análogo) o disolución de la Sociedad; o
- si la Sociedad, antes de formalizar un Contrato o en relación con una solicitud para aumentar el Límite de empresa, hubiese proporcionado deliberadamente a ING información incorrecta, sin la cual ING no hubiese formalizado el Contrato o aceptado una modificación del mismo, o no lo hubiese hecho en los mismos términos y condiciones si hubiese tenido conocimiento de la información verdadera.

23. Extractos, registros bancarios y anotaciones

23.1. La Sociedad acepta la plena responsabilidad de la supervisión de toda la información, los registros y el historial de operaciones y resúmenes enviados por ING. La Sociedad estará obligada a verificar si los Servicios han sido ejecutados por ING correctamente. Si la Sociedad impugnase alguno de los datos, deberá informar inmediatamente de ING. Se considerará que la Sociedad ha aceptado la exactitud de la información si esta no presenta ninguna objeción a ING en el plazo de 30 días tras su recepción.

23.2. La información contenida en los registros de ING se considerará una prueba concluyente entre ING y la Sociedad, salvo que la Sociedad presente pruebas en contra. ING no estará obligada a conservar sus registros durante un periodo superior al establecido en la ley para el mantenimiento de registros.

23.3. Todas las formas de comunicación relativas a los productos y servicios de ING y cualquier otro modo de comunicación escrita o electrónica entre la Sociedad e ING podrán ser evidenciadas por ING mediante reproducción electrónica o escrita o copia de dicha comunicación de los sistemas de ING. La comunicación y las reproducciones o copias de las mismas se considerarán prueba concluyente entre ING y la Sociedad, salvo que la Sociedad aporte pruebas en contra.

23.4. Si la Sociedad no tuviese una copia del comprobante de la operación firmado por el Titular de la tarjeta, los datos registrados por el Vendedor se considerarán prueba concluyente entre ING y la Sociedad, a menos que la Sociedad aporte pruebas en contra. Un comprobante de la operación expedido por un cajero automático o un Terminal de pago de una Operación de pago para cuya ejecución no se requiriese la firma del Titular de la tarjeta, solo tendrá fines informativos y no se podrán derivar derechos del mismo.

23.5. ING tendrá derecho, en la medida permitida por la ley, a grabar las conversaciones telefónicas con el fin de ayudar en el procesamiento de las instrucciones, la conservación de pruebas, el control de los servicios y la verificación de la validez de las instrucciones.

23.6. Si se produjesen errores informáticos en los datos y la información proporcionada o facilitada por o en nombre de ING, ING tendrá el derecho a rectificar estos errores informáticos, también una vez expirado el periodo de dos meses.

23.7. La Sociedad reconoce y acepta expresamente que ING podrá basarse en la información obtenida de un proveedor de servicios externo y que ING no será responsable de la exactitud, la integridad o la pertinencia de la información obtenida de terceros.

24. Comunicación

24.1. ING tendrá derecho, a discreción de ING e independientemente de la forma en que se celebre el Contrato, a comunicarse con la Sociedad por escrito, verbalmente, a través de telecomunicaciones (incluido mediante equipos de habla o mensajes de texto), electrónicamente (incluido por correo electrónico, una aplicación u otro canal electrónico con o sin la adición de un enlace a internet), o a través de la pantalla de un terminal de pago o cajero automático.

24.2. ING no será responsable de ninguna pérdida ni daño que resulte del uso de cualquier medio de comunicación, incluidos, entre otros, los que resulten de la incapacidad o retraso en la entrega, la interceptación o manipulación por parte de terceros o de programas informáticos utilizados para las comunicaciones electrónicas y la transmisión de virus.

24.3. Los datos de contacto de la Sociedad para cualquier comunicación que se realice, se entregue, o esté relacionada con cualquier Servicio serán los indicados en el Contrato o en cualquier otro Documento de servicios.

24.4. Salvo que se acuerde lo contrario, la comunicación entre ING y la Sociedad se llevará a cabo en inglés, o a discreción de ING, en otro idioma.

24.5. ING podrá requerir que las comunicaciones y los documentos de la Sociedad que estén en un idioma distinto del acordado en virtud de la Cláusula 24.4 sean traducidos, por cuenta de la Sociedad, por un traductor jurado aceptable para ING.

25. Uso de formularios y formatos

25.1. Con respecto a los Servicios, la Sociedad estará obligada a hacer uso de los formularios y formatos (impresos, electrónicos o en línea), si los hubiere, ofrecidos o indicados por ING, debidamente cumplimentados, legibles y con la firma escrita o electrónica, o cualquier otra forma de identificación requerida por ING, lo que corresponda.

25.2. ING tendrá derecho a declarar no válidos los formularios (instrucciones) y formatos, así como a sustituirlos. Si ING lo considerase pertinente, ING informará a la Sociedad de cualquier nuevo formulario o formato que deba utilizarse. ING no será responsable de ninguna pérdida o daño en los que incurra la

Sociedad debido a la declaración como no válido o uso incorrecto de un formulario (instrucciones) o formato.

26. Protección de datos personales

26.1. La Sociedad declara y garantiza que ha recibido y leído la Declaración de privacidad de ING y que informará y remitirá a todos los representantes autorizados, Titulares de las tarjetas, Usuarios y (otras) personas físicas que interactúen en nombre de la Sociedad con ING a esta Cláusula 26 y a la Declaración de privacidad aplicable, que puede encontrarse en el sitio web.

26.2. ING procesará los Datos personales de conformidad con las leyes y normativas de protección de datos personales europeas y de los Países Bajos y la "Política global de protección de datos para los datos de clientes, proveedores y socios comerciales" (modificada de vez en cuando, o sustituida por una política global similar) de ING. Esta política fue aprobada por las autoridades de protección de datos de todos los Estados miembros de la UE y puede encontrarse en el sitio web.

27. Requisitos y seguridad del sistema

27.1. La Sociedad deberá cumplir y actuar de conformidad con las últimas instrucciones y requisitos de sistema, de software y de cualquier otra clase para implantar, acceder y utilizar un Servicio según lo indicado por ING. ING no será responsable de ninguna pérdida ni daño que sufra la Sociedad a causa de (i) los cambios en el software o los equipos proporcionados por ING o terceros, (ii) el mal funcionamiento de un equipo o software propiedad de la Sociedad o el Titular de la tarjeta, (iii) la incapacidad para actuar siguiendo las instrucciones de ING o (iv) la incapacidad de cumplir las condiciones de aplicación, acceso y uso de un Servicio.

27.2. La Sociedad podrá requerir disponer de acceso a internet, acceso a una red de comunicación electrónica o software para poder utilizar un Servicio. ING no forma parte de ningún contrato a este respecto entre la Sociedad y su proveedor. Todos los gastos de acceso y uso de los Servicios ofrecidos por estos proveedores los asumirá la Sociedad e ING no será responsable de ninguna pérdida o daño que haya sufrido la Sociedad en relación con los Servicios ofrecidos por dichos proveedores.

27.3. La Sociedad será responsable de la seguridad de los sistemas y dispositivos utilizados para acceder a un Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad estará obligada a asegurar que se utiliza software antivirus, antispyware, software de cortafuegos y cualesquiera otras herramientas de seguridad pertinentes para asegurar la seguridad del (acceso al) Servicio. Si la Sociedad descubriese o sospechase de la existencia de un virus, spyware o acceso sin autorización a un Servicio, la Sociedad informará de ello a ING a la mayor brevedad posible y tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para evitar cualquier pérdida o daño. ING se reserva el derecho de bloquear el acceso al (una parte del) Servicio tras recibir dicha información.

27.4. La Sociedad se asegurará de que se sigan los procedimientos de desconexión correctos al salir o dejar desatendido un ordenador u otro dispositivo en el que se utilice o acceda a un Servicio. La Sociedad tomará además todas las precauciones razonables para evitar el uso no autorizado de un Servicio y de los puestos operativos o sistemas informáticos desde los que se pueda acceder a un Servicio.

28. Titularidad y derechos de propiedad intelectual

28.1. Se otorga a la Sociedad una licencia estrictamente personal, no exclusiva y no transferible para, en caso aplicable, utilizar e instalar el software proporcionado por ING para los Servicios. Sin embargo, no se transferirá a la Sociedad ningún derecho ni propiedad intelectual. Esta licencia proporciona únicamente el derecho a instalar el software en los ordenadores de la Sociedad y a utilizarlo para un Servicio de conformidad con los fines indicados en los Documentos de servicios correspondientes o según las distintas indicaciones de ING y se limitará al periodo durante el cual la Sociedad esté autorizada a utilizar el Servicio.

28.2. ING y la persona que ha otorgado el derecho de uso en ING mantendrán todos los derechos, incluyendo la titularidad, los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual, todos los Productos de ING y toda la información, las recomendaciones y (el resto de) los servicios prestados.

28.3. La Sociedad no podrá cambiar, copiar, distribuir, transferir, mostrar, publicar, vender ni licenciar (el contenido de) los Productos de ING, crear o utilizar obra alguna derivada de los mismos ni crear enlaces, hipertexto o enlaces profundos desde o hacia un Servicio o sitio web de ING.

28.4. Los nombres comerciales, marcas o logotipos (o signos similares) de ING que aparecen en los Productos o Servicios de ING son propiedad de ING. La Sociedad no podrá utilizar ninguno de estos nombres comerciales, marcas ni logotipos sin el previo consentimiento por escrito de ING.

28.5. La Sociedad destruirá de inmediato o devolverá los Productos de ING, sus medidas de seguridad personalizadas o cualquier instrumento para utilizar un Servicio (que se pueda devolver) a ING si se le solicita.

29. Derechos de garantía y compensación

29.1. Además de cualquier otro Derecho de garantía otorgado a ING, la Sociedad se compromete a conceder un Derecho de garantía y por el presente concede un Derecho de garantía sobre todas las reclamaciones que la Sociedad tenga o adquiera contra ING, ahora o en cualquier momento, como garantía por todos los importes actuales y futuros que la Sociedad deba a ING en cualquier momento dado, y los cuales ING acepta por el presente.

29.2. La Sociedad otorga a ING un poder de representación irrevocable, con derecho de sustitución, para conceder o crear un Derecho de garantía sobre las reclamaciones como se indica en la Cláusula 29.1 a sí misma en nombre de la Sociedad.

29.3. La Sociedad declara y garantiza que está autorizada a conceder y crear el Derecho de garantía y que las reclamaciones en cuestión están o estarán libres de derechos y reclamaciones de otras partes distintas de ING.

29.4. La Sociedad se compromete de cara a ING a proporcionar garantías y Derechos de garantía (adicionales) para todos los importes actuales y futuros que la Sociedad adeude a ING, por cualquier concepto, cuando ING lo solicite por primera vez y a satisfacción de ING.

29.5. ING tendrá derecho en todo momento a compensar todas y cada una de sus reclamaciones sobre la Sociedad, sean o no exigibles y pagaderas, y sean o no contingentes, con cualquier reclamación de la Sociedad sobre ING, sea o no exigible y pagadera, independientemente de la moneda en que se expresen dichas reclamaciones. Sin embargo, si la reclamación de la Sociedad sobre ING o la reclamación de ING sobre la Sociedad aún no fuese exigible y pagadera, ING no ejercerá su derecho de compensación, excepto en el caso de que se impusiera un embargo o retención sobre la reclamación de la Sociedad sobre ING, en caso de que se buscara el cobro de esa deuda de otra manera, si se crease un Derecho de garantía u otro derecho restringido sobre la misma, la Sociedad cediese sus reclamaciones sobre ING a un tercero, la Sociedad fuese declarada en bancarrota, obtuviera una moratoria de pagos o se aplicase otra normativa de insolvencia o acuerdo legal de reembolso de la deuda a la Sociedad. Las deudas expresadas en una moneda extranjera se compensarán al tipo de cambio del día de la compensación determinado por ING. Si fuese posible, ING informará a la Sociedad de antemano de que tiene intención de ejercer su derecho de compensación.

29.6. A petición de ING, la Sociedad, de manera apropiada y diligente, firmará los acuerdos, ejecutará los documentos e instrumentos y hará todos los registros, actos y tareas que ING pueda determinar razonablemente necesarios o convenientes a fin de dar efecto a las disposiciones de la presente Cláusula 29.

30. Responsabilidad

30.1. Sin perjuicio de ninguna otra limitación de responsabilidad según lo establecido en estas Condiciones y en los Documentos de servicios, ING solo será responsable ante la Sociedad de cualquier pérdida o daño directos, independientemente de si se declara la responsabilidad de ING o no sobre la base de estas Condiciones, los Documentos de servicios, la prestación de los Servicios, un acto civil ilícito o de otra manera. Las pérdidas y daños directos solo comprenden:

- los gastos de ejecución de la Operación de pago;
- el interés cobrado por ING o que la Sociedad no reciba de ING como consecuencia de la no ejecución o ejecución defectuosa o sin autorización de la Operación de pago; o
- cualquier pérdida cambiaria.

30.2. Para evitar dudas, ING no será responsable de ningún daño o pérdida indirectos o consecuentes. Las pérdidas o daños indirectos y consecuentes incluirán, entre otros, el daño a la reputación, el coste de prestar un servicio o producto equivalente

y el lucro cesante y la pérdida de oportunidades de negocio, fondo de comercio, datos, ahorros anticipados, clientes y contratos, sin importar si dicho daño era o no previsible.

30.3. ING no será responsable de ninguna pérdida o daño:

- si la Sociedad o el Titular de la tarjeta incumpliesen estas Condiciones;
- si la Sociedad incumpliese sus obligaciones en virtud de la Cláusula 8.2;
- si el Titular de la tarjeta no pudiese o tuviese que dejar de utilizar la Tarjeta;
- debidos al rechazo, retención o anulación de la Tarjeta; o
- como consecuencia de la no ejecución, o la ejecución defectuosa o sin autorización de las Operaciones de pago, a menos que tales pérdidas o daños sean el resultado de una negligencia grave o conducta dolosa por parte de ING.

30.4. ING no garantiza que la infraestructura para prestar un Servicio esté disponible, no sufra interrupciones o esté completa en todo momento ni que esté libre de errores, averías o virus. ING no será responsable de ninguna pérdida o daño que resulte del uso de (o incapacidad de uso) de un Servicio, incluidas las pérdidas o daños causados por virus.

30.5. El Sitio web o cualquier Servicio podrán proporcionar enlaces a sitios web externos gestionados por terceros, o dichos sitios podrán contener enlaces al Sitio web o un Servicio. ING no será responsable del funcionamiento, el uso o el contenido de los sitios web de terceros.

31. Indemnización

La Sociedad indemnizará a ING por cualquier pérdida, daño o gasto directos, indirectos o consecuentes (incluidas las costas legales) en los que incurra ING y que surjan a partir de, o en relación con:

- la implicación de ING en cualquier litigio, procedimiento judicial o extrajudicial o cualquier procedimiento (de reparación) fuera de los tribunales entre la Sociedad y un tercero;
- el cobro de los importes adeudados por la Sociedad a ING;
- la retención o el embargo de la Cuenta;
- las reclamaciones por parte de terceros contra ING con respecto a los Servicios, a menos que sean provocadas por negligencia grave o conducta dolosa por parte de ING;
- el incumplimiento por parte de la Sociedad o del Titular de la tarjeta de cualquiera de los términos de un Documento de servicios;
- el fraude cometido por la Sociedad o el Titular de la tarjeta;
- cualquier autorización otorgada por la Sociedad al Administrador del programa o por un tercero a la Sociedad o cualquier acción realizada en virtud de las mismas, que sean declaradas no válidas, no vinculantes o inaplicables; o
- cualquier imposibilidad por parte de la Sociedad de tomar todas las medidas corporativas necesarias para procurar la validez y aplicabilidad de una autorización.

32. Fuerza mayor

ING no será responsable de cara a la Sociedad por su incapacidad para cumplir cualquier obligación en el marco de los Documentos de servicios si dicha incapacidad es el resultado de cualquier factor que escape al control razonable de ING, entre otros, catástrofes naturales, guerras o actos terroristas, conflictos industriales, huelgas, averías o fallos en las instalaciones de transmisión o comunicación o las organizaciones de despacho o liquidación, interrupciones del suministro energético o actos, leyes o normativas que emanen de autoridades judiciales, administrativas o civiles nacionales, extranjeras o internacionales. Si se produjese un acontecimiento de fuerza mayor, ING llevará a cabo todas las actuaciones o medidas que sean razonablemente necesarias para limitar los efectos adversos de dicho acontecimiento.

33. Subcontratación

Al prestar los Servicios, ING podrá utilizar a terceros y podrá subcontratar actividades (parcialmente).

34. Transferibilidad

34.1. ING podrá transferir sus derechos u obligaciones en el marco de los Documentos de servicios a terceros.

34.2. Sin el previo consentimiento por escrito de ING, la reclamación que la Sociedad tenga con respecto a ING en relación con un Servicio no podrá ser transferida ni cedida, y no se podrán crear Derechos de garantía sobre la misma.

35. Terceros

35.1. ING no será parte de ninguna relación legal subyacente entre la Sociedad y un tercero.

35.2. Una persona que no sea parte de los Documentos de servicios no tendrá derechos que hacer valer ni disfrutará del beneficio de ningún (término de) dicho documento.

36. Invalidez parcial/aplicabilidad

Si en cualquier momento, cualquier disposición de los Documentos de servicios se declarase o pasase a ser ilegal, inválida o inaplicable en cualquier sentido en virtud de la legislación o normativa de cualquier territorio, la legalidad, validez o aplicabilidad del resto de disposiciones no se verán afectadas ni comprometidas en modo alguno.

37. Plazo y terminación

37.1. El Contrato se celebrará por un periodo de tiempo indefinido y la Sociedad podrá resolver este Contrato por escrito con un plazo de preaviso de un mes natural. El periodo de preaviso empezará a contar a partir del primer día del mes natural tras la recepción de dicha notificación de resolución. Salvo que se indique lo contrario, ING podrá resolver el Contrato en cualquier momento

notificándolo por escrito con dos meses de antelación.

37.2. En caso de haberse celebrado un Contrato entre ING y una o más Sociedades y dicho Contrato o Servicio previsto en el mismo fuese resuelto entre ING y una Sociedad, el Contrato seguirá siendo válido entre ING y las demás Sociedades.

37.3. ING estará autorizada a resolver el Contrato o cancelar o suspender cualquier Servicio específico con efecto inmediato sin la obligación de a pagar daños y perjuicios:

- (i) si es ilegal que ING preste un Servicio;
- (ii) si ING ha determinado que la Sociedad utiliza o ha utilizado un Servicio para realizar actividades o procesos que (a) sean contrarios a la legislación y la normativa, (b) puedan ser dañinos para la imagen de ING o (c) perjudiquen la integridad del sistema financiero, o sospecha razonablemente de ello;
- (iii) en caso de (sospecha de) mal uso o uso fraudulento de un Servicio por parte de la Sociedad;
- (iv) si la Sociedad ya no utiliza los Servicios para fines relacionados con su actividad profesional o comercial, o si la Sociedad se ha convertido en un consumidor o microempresa tal como se define en la Directiva sobre Servicios de pago;
- (v) en caso de quiebra, insolvencia, moratoria, plan de reestructuración de deuda, disolución o liquidación de la Sociedad o cualquier otro procedimiento similar;
- (vi) en caso de que la Sociedad cometa un incumplimiento en virtud de, o en el cumplimiento y ejecución debidos y oportunos de, cualquier otro contrato entre la Sociedad o sus filiales, respectivamente, e ING o un tercero, y dicho incumplimiento se prolongue durante un periodo de más de cinco (5) Días hábiles;
- (vii) si la Sociedad incumple cualquiera de sus obligaciones en virtud de los Documentos de Servicios y no corrige dicho incumplimiento en el plazo de cinco (5) Días hábiles desde la recepción de la notificación de incumplimiento por parte de ING; o
- (viii) en caso de embargo, incautación o retención de cualquier reclamación de la Sociedad sobre ING.

37.4. Tras la resolución, todas las comisiones, costes y obligaciones pendientes de la Sociedad relativos a dicho Servicio serán exigibles y pagaderos de inmediato, estén o no relacionados con las operaciones que tengan lugar antes o después de la terminación, y sin que se requiera un preaviso. Las comisiones y gastos abonados anticipadamente para dicho periodo no se reembolsarán.

37.5. Los derechos y obligaciones en el marco de los Documentos de servicios y Servicios que, por su naturaleza, deban sobrevivir, incluidas, entre otras, todas las disposiciones relativas a indemnizaciones, continuarán vigentes una vez se resuelvan o expiren los mismos.

38. Ejemplares

Todos los Documentos de servicios podrán ejecutarse en cualquier número de ejemplares y las firmas de las mismas tendrán el mismo efecto que si existiese un único ejemplar de los mismos.

39. Legislación aplicable y litigios

39.1. Salvo que se indique lo contrario, la relación entre una Sociedad e ING con respecto a un Servicio, incluidos los Documentos de servicios y cualesquiera obligaciones no contractuales que surjan de o en relación con los mismos, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de los Países Bajos.

39.2. ING y la Sociedad se someten irrevocablemente por el presente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Ámsterdam. ING podrán incoar procedimientos ante otro tribunal competente o procedimientos paralelos en cualquier número de territorios.

39.3. La Sociedad presentará a ING cualquier reclamación derivada de o relacionada con los Servicios de conformidad con el procedimiento de denuncia de ING dirigiéndose por escrito a: ING Bank N.V.

Corporate Credit Cards Complaints Department
PO Box 22005
8900 Leeuwarden
Países Bajos

40. Definiciones e interpretación

40.1. Los términos en mayúscula de estas Condiciones de las Tarjetas ING Corporate tendrán los siguientes significados:

Administrador del programa

Una persona autorizada por la Sociedad para realizar tareas administrativas en virtud de este Contrato, lo cual puede incluir la autoridad para delegar ciertas competencias a los Usuarios y designar a los Titulares de tarjetas.

Apéndice

Un apéndice a las presentes Condiciones

Aplicación

Una aplicación suministrada o aprobada por ING en un teléfono, tableta u otro dispositivo (móvil).

CCV

El Código de categoría de vendedor que denota el tipo de negocio en el que se ha llevado a cabo una Operación de pago.

Canal

El canal en línea ING Commercial Card, Smart Data Reporting, Smart Data File Delivery, Smart Data Real-time Account Manager, la Aplicación, la aplicación ING Purchase Control o cualquier otro sistema de banca en línea o canal de comunicación electrónico seguros facilitados por ING.

Condiciones

Las presentes Condiciones de las Tarjetas ING Corporate, incluidos los Apéndices y anexos.

Contrato

El formulario de solicitud debidamente firmado de un Programa Tarjetas ING Corporate y cualquier otro contrato entre la Sociedad y el ING relativo a la prestación de Servicios en relación con un Programa Tarjetas ING Corporate.

Datos de la tarjeta

Todos los datos que se registren en o que estén asociados a una Tarjeta.

Datos personales

Cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable.

Declaración de privacidad

Un documento o declaración de ING que contiene información sobre cómo trata y se ocupa la Oficina de ING de los datos de carácter personal.

Derecho de garantía

(La creación de) una prenda, carga, afectación, hipoteca, gravamen, cesión o cualquier otro derecho de garantía en el territorio pertinente.

Documentos de servicios

El Contrato, estas Condiciones y todas las (demás) condiciones, documentos, (términos de) sitios web, condiciones de uso, manuales de usuario, instrucciones o contratos en materia de Servicios.

Extracto periódico

El resumen de las Operaciones de pago, comisiones, gastos y otros importes pagaderos facilitados por ING regularmente a la Sociedad y al Titular de la tarjeta.

ING

ING Bank N.V.

Instrucción de pago

La instrucción dada por el Titular de la tarjeta utilizando su Tarjeta para ejecutar una Operación de pago.

Instrumento de pago

El conjunto de procedimientos y herramientas, incluida, entre otras, una Tarjeta, que el Titular de la tarjeta utilizará para emitir una Instrucción de pago a ING.

Límite de empresa

La cantidad asignada por ING a la Sociedad, siendo esta el máximo que los Titulares de tarjetas podrán gastar con todas las Tarjetas emitidas a la Sociedad dentro de un periodo determinado.

Límite de la tarjeta

La cantidad máxima que el Titular de la tarjeta podrá gastar con una Tarjeta en cualquier momento.

Límite disponible

La cantidad máxima que el Titular de la tarjeta podrá gastar en cualquier momento.

Operación de pago

Una acción iniciada por el Titular de la tarjeta utilizando la Tarjeta para ejecutar los pagos o retirar efectivo.

Parte general

La parte general de las presentes Condiciones

PIN

El número de identificación personal que puede solicitarse al utilizar una Tarjeta para identificar al Titular de la tarjeta.

Programa

El Programa Tarjetas ING Corporate que la Sociedad obtiene de ING en virtud del presente Contrato.

Productos de ING

Cualquier Tarjeta física, Canal, Sitio web, dispositivo u otros productos, instrumentos, equipos, documentos, dispositivos de transporte de software y software proporcionados por ING para utilizar un Servicio o la autenticación de la Sociedad, el Titular de la tarjeta o un Usuario.

Servicio

Los servicios (incluidos los Servicios de pago) que ING preste a la Sociedad en virtud de los Documentos de servicios.

Servicio de pago

Los servicios de pago en virtud de los Documentos de servicios que ING preste a la Sociedad, a través de los cuales se puedan emitir Instrucciones de pago, se puedan ejecutar las Operaciones de pago y se pueda facilitar información sobre las Operaciones de pago a la Sociedad.

Sitio web

El sitio web designado por ING en el que puede encontrarse la información especificada en estas Condiciones.

Sociedad

La sociedad que esté obteniendo Servicios de ING, tal y como se acuerde en el Contrato.

Tarjeta

Cada tarjeta ING Corporate física o virtual emitida por ING conforme a las normas del programa Mastercard.

Titular de la tarjeta

La persona autorizada por la Sociedad para utilizar una Tarjeta.

Usuario

Una persona directa o indirectamente autorizada por la Sociedad para realizar determinados actos o emitir instrucciones, ya sea en forma escrita, en persona, a través de un Canal o de otra manera, en nombre y representación propios.

Vendedor

Una sociedad aceptada por Mastercard a la que irán destinados los fondos a los que se refiere una Operación de pago.

40.2. Interpretación:

- (i) Las palabras en singular incluirán el plural y viceversa. Salvo que el contexto exija lo contrario, cualquier referencia a una persona incluirá a sus sucesores, cesionarios permitidos y beneficiarios permitidos.
- (ii) A menos que el contexto requiera claramente lo contrario, una referencia a un Documento de servicios incluirá una referencia a cualquier anexo o apéndice del mismo y una referencia a una cláusula de un Documento de servicios (o un anexo o apéndice del mismo) será una referencia a una cláusula de dicho Documento de servicios (o anexo o apéndice del mismo).
- (iii) Los títulos de los Documentos de servicios se incluirán únicamente con fines de consulta.
- (iv) Salvo indicación en contra, la referencia en los Documentos de servicios a
 - una “persona” incluye a cualquier persona física o jurídica, entidad, sociedad, corporación, gobierno, Estado u organismo estatal, así como cualquier asociación, fideicomiso, empresa conjunta, consorcio o asociación (con personalidad jurídica independiente o no) e incluirá a sus sucesores en la titularidad, cesionarios permitidos y beneficiarios permitidos;
 - un contrato, condiciones, términos, reglamento, normativa o documento es una referencia a dicho contrato, condición, términos, reglamento, normativa o documento modificado, complementado o nuevamente adoptado en cada momento; y
 - un concepto jurídico, tales como, entre otros, insolvencia o retención, que no se utilice en un territorio determinado, se interpretará como una referencia a un concepto análogo en dicho territorio.

Apéndice Normativas de seguridad

La Sociedad deberá asegurar que los Titulares de tarjetas y Usuarios cumplan todas las obligaciones indicadas en las Condiciones de las Tarjetas ING Corporate y los Servicios correspondientes. Cada Titular de la tarjeta tomará todas las medidas posibles para asegurar el uso de la Tarjeta y proteger su PIN. Este Apéndice contiene un resumen no exhaustivo de las normas de seguridad que deberá cumplir un Titular de la tarjeta. Este Anexo solo se proporciona como guía para la Sociedad, para que se lo facilite a sus Titulares de las tarjetas y no sustituye a las disposiciones y medidas de seguridad incorporadas en las Condiciones de las Tarjetas ING Corporate ni en los Documentos de servicios pertinentes. ING tendrá derecho a revisar estas normas de seguridad con efecto inmediato sin previo aviso.

Normas de seguridad para los Titulares de las tarjetas
Cuando utilice su Tarjeta, deberá tomar todas las medidas posibles para un uso seguro y protección de su Tarjeta y PIN, tal como se indica en este Apéndice. ING tendrá derecho a revisar estas normas de seguridad con efecto inmediato sin previo aviso.

Cuando se haga referencia en este Apéndice a “otros” o “alguien”, también se incluirán los socios, hijos, familiares, amigos, compañeros de piso, visitantes y compañeros de trabajo, además de terceros. Los empleados de ING nunca le pedirán su PIN.

1. Protección

1.1 Deberá asegurarse en todo momento de que guarda su Tarjeta de forma segura:

- Guarde su Tarjeta de manera que otros no la puedan ver u obtener un acceso inadvertido a su Tarjeta;
- Asegúrese de que otros no ven su Tarjeta y el lugar donde la guarda (por ejemplo, un bolso o una cartera) cuando no la utilice; y
- No pierda su tarjeta.

1.2 Deberá asegurarse en todo momento de que guarda su PIN de forma segura:

- Destruya la carta en la que se le especifique el PIN inmediatamente después de leerla;
- No anote el PIN, memorícelo;
- Si no es capaz de recordar el PIN, puede anotarlo. Pero asegúrese de que otros no son capaces de decodificar la nota;
- No guarde la nota junto con la Tarjeta; y
- Mantenga el PIN en secreto. No le enseñe el PIN a otros y no lo comparta con los demás.

2. Uso seguro

2.1 Utilice siempre su Tarjeta de manera segura:

- Nunca le entregue a nadie su Tarjeta, ni cuando le ofrezcan ayuda. Esto solo está permitido cuando utilice su Tarjeta en un

terminal de pago o en los cajeros automáticos, sin que usted pierda de vista la Tarjeta;

- No pierda de vista su tarjeta hasta que la haya vuelto a guardar de forma segura;
- Después de cada uso, compruebe siempre si le han devuelto su Tarjeta;
- Si en un cajero automático o terminal de pago se especifican instrucciones con las que puede comprobar la seguridad de la máquina, siga estas instrucciones cuidadosamente;
- Póngase en contacto con ING inmediatamente si no recupera su Tarjeta después de realizar un pago o de retirar efectivo;
- No utilice la Tarjeta si sospecha o sabe que, en una situación concreta, esto es o podría ser peligroso; y
- Asegúrese de no distraerse cuando utilice su Tarjeta.

2.2 Utilice siempre su PIN de manera segura:

- Asegúrese de que otras personas no pueden ver su PIN cuando lo introduzca, por ejemplo, en un cajero automático o terminal de pago;
- Cuando introduzca el PIN utilice su mano libre y cuerpo para ocultar el teclado en la medida de lo posible; y
- No permita que le ayuden los demás cuando introduzca su PIN.

3. Comprobación

Compruebe periódicamente la seguridad y el uso de su Tarjeta:

- Verifique al menos una vez al día si todavía tiene la Tarjeta; y
- Compruebe los débitos y créditos a través de ING Corporate Card Online o de su extracto periódico.
- Si detecta cualquier error u omisión relacionado con los débitos y créditos, debe comunicarlo inmediatamente a ING y tomar todas las medidas razonables para evitar (nuevas) pérdidas.
- Si no está de acuerdo con una determinada operación de pago que figure en su extracto periódico, debe informar inmediatamente a ING, indicando las razones.

4. Bloqueo

Si tiene una buena razón para suponer que la seguridad de su Tarjeta o PIN no está garantizada, debe informar inmediatamente a ING y seguir todas las instrucciones dadas por esta. Si todavía tiene la Tarjeta en su posesión, no puede seguir utilizándola. Se deberá avisar a ING inmediatamente, en cualquier caso, en las siguientes situaciones:

- Ha perdido la Tarjeta o esta le ha sido robada;
- No sabe dónde está su Tarjeta;
- Su Tarjeta no le ha sido devuelta después de hacer un pago o retirada de efectivo;
- Observa, por ejemplo, en su extracto periódico o a través de ING Corporate Card Online que se han realizado pagos con su Tarjeta que usted no ha hecho; y
- Sabe o sospecha que alguien más conoce o ha utilizado su PIN.

5. Informar de un robo o uso no autorizado

- Deberá informar de un robo o pérdida de su Tarjeta inmediatamente a la policía local donde tuvo lugar el incidente, salvo que ING le indique lo contrario.
- Tras denunciar la pérdida a la policía local deberá enviar inmediatamente la confirmación escrita del informe de ING, indicando la fecha, la hora y el lugar del informe.

6. Instrucciones adicionales

ING tendrá derecho a emitir directa o indirectamente instrucciones sobre el uso de su Tarjeta o PIN que usted deberá cumplir.

Apéndice ING Central Travel Solution

1. Alcance

En caso de acuerdo, ING pondrá el Servicio “ING Central Travel Solution” a disposición de la Sociedad. Las condiciones de la Parte general y este Apéndice se aplicarán a este Servicio.

2. Central travel solution

2.1. Como parte del Servicio “ING Central Travel Solution”, ING emitirá una Tarjeta específica a la Sociedad, cuyo uso la Sociedad podrá autorizar a su agente de gestión de viajes para pagar gastos relacionados con viajes en nombre y por cuenta de la Sociedad. Siempre que se establezca una conexión entre el agente de gestión de viajes de la Sociedad y Mastercard, el agente de gestión de viajes podrá complementar las Operaciones de pago realizadas con dicha Tarjeta con información de gestión que la Sociedad podrá utilizar para fines de conciliación.

2.2. Cualquier dato recibido por ING de Mastercard se pondrá a disposición de la Sociedad a través del Canal acordado. Puede encontrar más información acerca de la Central Travel Solution en el Documento de servicios aplicable, que podrá ser modificado ocasionalmente.

2.3. La Sociedad acepta y reconoce que ING será la única responsable de la correcta transmisión de los datos recibidos de Mastercard. ING no se responsabilizará de la disponibilidad y la calidad de los datos proporcionados, ni de la conformidad de los mismos con las herramientas de conciliación de la Sociedad. La Sociedad reconoce y acepta que se responsabilizará en todo momento de reembolsar a ING todos los importes pagados con la Tarjeta a través de la ING Central Travel Solution.

Apéndice ING Central Travel Solution

1. Alcance

En caso de acuerdo, ING pondrá el Servicio “ING Central Travel Solution” a disposición de la Sociedad. Las condiciones de la Parte general y este Apéndice se aplicarán a este Servicio.

2. Central travel solution

2.1. Como parte del Servicio “ING Central Travel Solution”, ING emitirá una Tarjeta específica a la Sociedad, cuyo uso la Sociedad podrá autorizar a su agente de gestión de viajes para pagar gastos relacionados con viajes en nombre y por cuenta de la Sociedad. Siempre que se establezca una conexión entre el agente de gestión de viajes de la Sociedad y Mastercard, el agente de gestión de viajes podrá complementar las Operaciones de pago realizadas con dicha Tarjeta con información de gestión que la Sociedad podrá utilizar para fines de conciliación.

2.2. Cualquier dato recibido por ING de Mastercard se pondrá a disposición de la Sociedad a través del Canal acordado. Puede encontrar más información acerca de la Central Travel Solution en el Documento de servicios aplicable, que podrá ser modificado ocasionalmente.

2.3. La Sociedad acepta y reconoce que ING será la única responsable de la correcta transmisión de los datos recibidos de Mastercard. ING no se responsabilizará de la disponibilidad y la calidad de los datos proporcionados, ni de la conformidad de los mismos con las herramientas de conciliación de la Sociedad. La Sociedad reconoce y acepta que se responsabilizará en todo momento de reembolsar a ING todos los importes pagados con la Tarjeta a través de la ING Central Travel Solution.